



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 11 NOV 2022

VISTO la Resolución S.C. N° 411/22; del Expediente MS-E-26521/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó el procedimiento y declaro fracasada la Licitación Privada N° 2/22-527, por la adquisición de "Workstation" e insumos para la administración, mantenimiento y prevención de los Data Center dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en virtud que la Resolución mencionada en el visto contiene errores de omisión en el Artículo 1º se procede a dejar sin efecto el acto administrativo a partir del día de su dictado.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente efectuar la rectificación correspondiente emitiéndose a tal fin el acto administrativo pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del día de su dictado, Resolución S.C. N° 411/22 que aprobó el procedimiento y declaro fracasada la Licitación Privada N° 2/22-527, por la adquisición de "Workstation" e insumos para la administración, mantenimiento y prevención de los Data Center dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N°

000446

/22.

M.S.
CS
66

**ESTADÍA FIEL
DEL OFICIAL**
Walter CARDEÑAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaría de Coordinación
Ministerio de Salud